



RECIBIDO
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS OFICINA DE PARTES
26 AGO. 2021
Hora: 9:03 hrs Anexos: _____
Recibe: Yernio



Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de agosto de 2021.

**H. Congreso del Estado de Tamaulipas.
Presente.**

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XIV, 95 de la Constitución Política del Estado y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que nuestra Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su fracción I del artículo 106, refiere que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará integrado por diez Magistrados de Número, mismos que conformarán el Pleno, así como por los Magistrados Supernumerarios y los Magistrados Regionales con sede en Reynosa, Victoria y Altamira respectivamente, y que conforme a la ley requieran sus funciones y sustente el presupuesto de egresos.

SEGUNDO. Que es facultad del Ejecutivo del Estado, proponer ante el H. Congreso del Estado Tamaulipas, a los Magistrados del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 fracción XIV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.



En relación a lo anterior, el citado ordenamiento establece que los Decretos, Reglamentos, Acuerdos, Circulares, Ordenes y disposiciones que dicte el Gobernador, así como los documentos que suscriba en ejercicio de sus funciones constitucionales, deben ser firmados por el Secretario General, sin este requisito no surtirá efectos legales.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 109 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado serán nombrados o ratificados a propuesta del Gobernador del Estado, mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente del Congreso, por lo que ante las vacantes generadas en el Poder Judicial del Estado, resulta procedente enviar a esa Soberanía la propuesta del Ejecutivo a mi cargo, del Magistrado de Número que integrará el órgano jurisdiccional que nos ocupa por un periodo de seis años, a partir de la expedición del Decreto de designación correspondiente que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

En razón de lo anterior, por medio de la presente el Ejecutivo a mi cargo emite la siguiente:

PROPUESTA

ÚNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 91, con relación a lo establecido por los artículos 58 fracción XXI, 95, 106 fracción I, 109 y 111 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 13 y 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 133, párrafo 1, y 134 de la Ley sobre la Organización y



Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en vigor, me permito remitir a esa Representación Popular, para su estudio, dictamen, deliberación y, en su caso, aprobación, la propuesta de nombramiento como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al C. Licenciado **MAURICIO GUERRA MARTÍNEZ**, quien cumple cabalmente con los requisitos exigidos por la Constitución General de la República y la Constitución Política del Estado para desempeñar esa función, al tiempo que cuenta con la preparación profesional y la experiencia de servicio para desempeñar con solvencia dicho encargo.

El profesionista del derecho propuesto es mexicano por nacimiento, originario de Victoria, Tamaulipas; posee la formación académica idónea para desempeñar el cargo planteado. Asimismo, cuenta con la instrucción y la experiencia en diversas ramas del derecho al desempeñarse en los siguientes cargos: Jefe de la Unidad Jurídica de Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Tamaulipas; Subadministrador de Control de Trámites y Asuntos Legales de la Aduana de Sonoyta, Sonora; Subadministrador de Control de Trámites y Asuntos Legales de la Aduana de Toluca, Estado de México; Coordinador de Atención de Emergencias y Consejos de Cuenca, del Organismo de Cuenca Golfo Norte de la Comisión Nacional del Agua; Director de Revisión y Liquidación Fiscal, del Organismo de Cuenca Golfo Norte de la Comisión Nacional del Agua; Abogado postulante en el Despacho Jurídico Martínez Guerra y Asociados, Ciudad Victoria, Tamaulipas; Jefe de la Oficina Fiscal en Victoria, Tamaulipas y Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de Tamaulipas.



En virtud de lo mencionado con antelación se considera que el propuesto ha tenido una amplia experiencia como abogado postulante en materia civil, ambiental, fiscal, mercantil, aduanero y derecho administrativo, desempeñándose con eficiencia y probidad en los cargos públicos durante su trayectoria profesional.

La propuesta de referencia no encuadra en alguno de los supuestos limitativos previstos en el primer párrafo del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, ya que no existe parentesco alguno entre el C. Licenciado **MAURICIO GUERRA MARTÍNEZ** y los Magistrados que actualmente integran el Supremo Tribunal del Justicia del Estado.

Por otro lado y a efecto de acreditar los requisitos exigidos por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado, acompaño a la presente las documentales siguientes:

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento, con la cual se acredita que la persona propuesta es mexicano de nacimiento y tener más de 35 años cumplidos a la presente fecha;
- b) Certificado de Residencia expedido por el Secretario del R. Ayuntamiento de Nuevo Victoria, Tamaulipas, el cual avala su residencia por más de 5 años ininterrumpidos en el Estado;



- c) Copia de Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que justifica el pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, así como su domicilio y Constancia expedida por el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva, con lo que acredita que dicha identificación se encuentra registrada y vigente en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal de Electora de la Entidad;

- d) Copia certificada del Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas otorgado por la Universidad Regiomontana, de fecha 23 de enero de 1999, con lo cual queda considerablemente satisfecho el término de diez años requerido desde su expedición para la designación correspondiente;

- e) Copia certificada de la Cédula Profesional No. Datos personales eliminados con expedida el 21 de julio de 1999, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, que lo autoriza para el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho; y,

- f) Constancia de no antecedentes penales expedida por el C. Director de Control de Procesos de la Fiscalía General del Justicia del Estado, mediante la cual se demuestra el hecho de no haber sido sujeto a proceso legal alguno.



Por otro lado, el C. Licenciado **MAURICIO GUERRA MARTÍNEZ**, no se encuentra en el supuesto previsto por la fracción IV del artículo 111 de la Constitución Política del Estado, al no haber ocupado por lo menos un año antes de esta fecha los cargos de Gobernador, Secretario o su equivalente, Fiscal General de Justicia o Diputado local en el Estado, lo que constituye un hecho notoriamente evidente, como ya ha sido referido en los párrafos que anteceden.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se acompaña el expediente con documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo propuesto, así como una relación de datos biográficos y currículum vitae, en los que se destacan las actividades relacionadas con la idoneidad para desempeñar el cargo para el que se postula.

Ahora bien, atendiendo a lo estipulado en la primera parte del párrafo sexto del artículo 106 de la Constitución Política del Estado, referente a proponer un nombramiento en favor de una persona que sirva con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia de Tamaulipas, o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica, es por lo que considero que el profesionalista propuesto, se ha desempeñado de la mejor manera, tanto en las áreas públicas y privadas en las que se ha desarrollado. Por lo cual atendiendo al perfil de la C. Licenciado **MAURICIO GUERRA MARTÍNEZ**, formulo a esa H. Representación Popular, la presente Propuesta de designación.



Mucho agradeceré a Usted que, en términos de las disposiciones constitucionales y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se sirva disponer el trámite parlamentario que corresponda para su estudio, dictamen y, en su caso, aprobación correspondiente.

Sin otro particular, me es grato renovar a Usted y a los integrantes de esa H. LXIV Legislatura del Estado, las seguridades de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS


FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


CESAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS

c.c.p.- Lic. Horacio Ortiz Renán, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.- Presente.

HOJA DE FIRMAS DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DEL C. LICENCIADO MAURICIO GUERRA MARTÍNEZ.